



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0012/01/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiapposdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0012/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0002.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de enero de 2023

230023

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2233.2018 de fecha 13 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.746 Metros cúbicos	10	1	10	26009423	26009432
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.035 Metros cúbicos	5	1	5	26009433	26009437
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.442 Metros cúbicos	3	1	3	26009438	26009440
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 41.356 Metros cúbicos	10	1	10	26009441	26009450
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 10.005 Metros cúbicos	6	1	6	26009451	26009456
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 12.007 Metros cúbicos	5	1	5	26009457	26009461
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.708 Metros cúbicos	20	1	20	26009462	26009481
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.107 Metros cúbicos	6	1	6	26009482	26009487
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.528 Metros cúbicos	5	1	5	26009488	26009492
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 106.145 Metros cúbicos	11	1	11	26009493	26009503
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 25.680 Metros cúbicos	5	1	5	26009504	26009508
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 30.816 Metros cúbicos	5	1	5	26009509	26009513
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 209.914 Metros cúbicos	15	1	15	26009514	26009528
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 42.639 Metros cúbicos	8	1	8	26009529	26009536
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Abies</i>	5	1	5	26009537	26009541



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0012/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0002.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de enero de 2023

230023

religiosa, (Oyamel), 59.038 Metros cúbicos					
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.353 Metros cúbicos	5	1	5	26009542	26009546
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 40.706 Metros cúbicos	3	1	3	26009547	26009549
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.578 Metros cúbicos	5	1	5	26009550	26009554
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 61.156 Metros cúbicos	5	1	5	26009555	26009559
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.332 Metros cúbicos	1	1	1	26009560	26009560
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.864 Metros cúbicos	1	1	1	26009561	26009561

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0012/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0002.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de enero de 2023

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mónica Patricia Mixtega Trejo.- Secretaria (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

230033

ORPH*AVP*EGA

[Handwritten signature]

